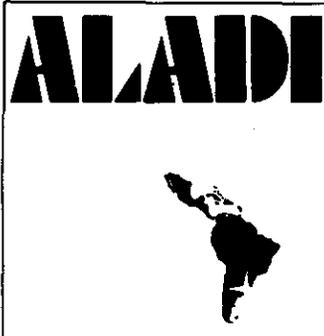


Primera reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
8-12 de octubre de 1990
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

URUGUAY
COMENTARIOS A LA NOMENCLATURA
DE LA ASOCIACION - NALADI/SA
(ALADI/CR/RESOLUCION 107)

ALADI/CAN/dt 1.6
DELEGACION DEL URUGUAY
6 de setiembre de 1990

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

Montevideo, 9 de agosto de 1990.

Nº 238/90

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General, y tiene el honor de remitir adjunto comentarios con relación a la Nomenclatura de la Asociación (NALADI), base Sistema Armonizado, a su Capítulo 84, Partidas 84.26 al final, de acuerdo a lo solicitado por ese organismo técnico para la consideración en la Primera Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura de la Asociación a celebrarse en el mes de octubre próximo.

Estos comentarios han sido propuestos por los Servicios Técnicos del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se solicita que, previo a opiniones que agregue la Secretaría General, se proceda a la distribución de un documento informativo, si correspondiera.

La Representación Permanente del Uruguay hace propicia la oportunidad para reiterar sus atentos saludos a la Secretaría General.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

COMENTARIOS SOBRE NALADI

CAPITULO 84 - Partidas 84.26 al final

25. Texto de Subpartida 84.28.32

"Bucket conveyor" es claramente un transportador de cangilones. Por lo tanto, no es lo más adecuado traducir "bucket type" por "de cuchara".

Se propone: "los demás, de cangilones".

26. Texto de Subpartida 84.28.50

Refiriéndose a material para vías férreas, el "transbordador" es un concepto bien definido, que no requiere ser empleado como calificativo de "carro". Es suficiente decir "transbordador" y se propone suprimir "carro".

Tal como está redactado: "carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagones, vagonetas, etc.", induce a pensar que también los basculadores y volteadores son carros, lo que no es el caso.

Como los transbordadores se ocupan de todo vehículo para vías férreas, podría ser preferible no particularizar con vagones.

Voltear es dar vuelta una cosa o ponerla al revés de como estaba colocada. Los vagones sólo se inclinan para vaciarlos. Se propone volcadores en lugar de volteadores.

Después de referirse a empujadores, transbordadores y basculadores, cabe suponer que la glosa procura comprender todo otro tipo de instalación para manipular vehículos para vía férrea, sin limitarse a los que son similares a los ya mencionados. Por ejemplo, una plataforma giratoria para dar vuelta al vehículo sobre la misma vía no es un empujador, ni un transbordador ni un basculador, y cabe pensar que debiera clasificar en esta Subpartida, lo cual tendría que suceder en virtud de vaya uno a saber qué similitud con los dispositivos antes mencionados.

Por lo expuesto se propone:

"Empujadores, transbordadores, basculadores, volcadores y demás instalaciones para la manipulación de vehículos para vías férreas".

27. Epígrafe de Partida 84.29. textos de Subpartidas 84.29.40 y 84.30.61

Se emplea rodillos aplanadores y máquinas y aparatos para aplanar.

No es correcto sostener que tales máquinas aplanan el terreno. En realidad lo apisonan.

En el texto inglés se emplea "tamping", cuya traducción es apisonar.

En el Diccionario Larousse Técnico se distingue claramente entre apisonar y aplanar, apreciándose que aplanar significa nivelar.

Por lo tanto, en lugar de rodillos aplanadores, se propone: "rodillos apisonadores" y en lugar de máquinas y aparatos para compactar o aplanar, se propone: "máquinas y aparatos para compactar o apisonar".

28. Epígrafe de Partida 84.31

"Partes identificables como destinadas ..." parece ser un giro algo rebuscado.

Más directo y ceñido al texto inglés es: "Partes apropiadas para uso exclusivo o principal en máquinas o aparatos de las Partidas 84.25 a 84.30".

29. Epígrafe de Partida 84.32

Respecto a la finalidad de las máquinas, se expresa que son "para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo".

El texto inglés es: "for soil preparation or cultivation".

Se propone suprimir "o el trabajo", salvo que se indique qué aparatos de esta Partida se destinan al trabajo y no a la preparación del suelo.

30. Texto de Subpartida 84.33.60

Parece conveniente precisar el alcance de "productos agrícolas".

De la NE de 84.36, se desprende que máquinas destinadas a tratar (alimentar) ganado son máquinas agrícolas y, como consecuencia de ello, productos tales como crin, serían productos agrícolas, lo que conduciría a que un aparato para limpieza o clasificación de crin debiera clasificar en esta Subpartida.

Se consulta si esta conclusión es acertada, porque en el Apartado B de la NE de 84.33 no hay ninguna referencia al respecto, que permita confirmar o desvirtuar el razonamiento anterior.

31. Epígrafe de Partida 84.35

Para evitar las expresiones "máquinas y aparatos análogos", y "bebidas similares", se propone "Máquinas y aparatos ... desintegradores de frutos o extractores de sus jugos, para la producción de bebidas en base a éstos".

32. Texto de Subpartida 84.41.30

Para no recurrir al término "similares" se propone: "Máquinas que no operan por moldeado, para la fabricación de otros envases o recipientes. (Por ejemplo: cajas, tubos, tambores)".

33. Epigrafe de Partida 84.42 y texto de Subpartida 84.42.50

El término "aplanados" procede de "planed" del texto inglés. "Planed" es "Acepillado", término que se propone en lugar de "aplanado" por ser más propio del lenguaje técnico.

34. Texto de Subpartida 84.42.30

La indeterminación del término "material", lo hace susceptible de aplicarse a elementos impresores.

Dado que estos últimos figuran específicamente en 84.42.50, no se presenta problema para su clasificación; pero podría no estar de más complementar el texto de esta Subpartida con: "para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores".

35. Estructura de subdivisiones de Partida 84.42

Llama la atención que no se haya procedido uniformemente con el resto de la Nomenclatura, es decir, que no se haya usado "80" para la subpartida genérica para máquinas, ni "90" para Partes, lo cual es perfectamente posible.

Podría valer la pena consultar al CCA, en beneficio de la coherencia de la codificación en Subpartidas genéricas y de Partes.

36. Epigrafe de Partida 84.45 y texto de Subpartida 84.45.1-

No se advierte la razón por la cual se emplea el término vago "materias" en lugar del término concreto "fibras", como lo hace el texto inglés.

Se propone "fibras textiles" en lugar de "materias textiles".

En lugar de "máquinas para el hilado, el doblado o el retorcido de materias textiles y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles", se propone un texto más conciso:

"Hiladoras, dobladoras, retorcedoras y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles".

37. Texto de Subpartida 84.45.13

Se traduce "Drawing or roving machines" por "Mecheras".

Según la literatura técnica (Diccionario del International Textile Service), mechera es "roving machine" o "roving frame", en tanto que "drawing machine" es manuar, intersecting, gill, etc. que son máquinas especiales y muy importantes en hilandería, en las que tienen lugar las operaciones de estiraje y doblaje de mechas.

Estas máquinas figuran en la NE de 84.45, Apartado A, punto 14, donde son denominadas draw boxes, gill boxes, etc. .

Las drawing or roving machines están descritas en el punto 18, no coincidiendo la descripción con lo que técnicamente se entiende por drawing machine. Se indica allí, que son máquinas que realizan el estiraje final de las mechas, al tiempo que les aplican una ligera torsión (en algunos casos es, en realidad, falsa torsión) dejándolas prontas para la operación final en la hiladora.

De lo expuesto resulta:

- a) El alcance del texto legal inglés aparece definido en la NE (sin valor legal) limitando el alcance técnico de "drawing machine".
- b) Según la NE, 84.45.13, comprende las máquinas que se emplean en la última etapa del proceso de hilandería, previa a la hiladora.

Tales máquinas no son solamente las mecheras, sino también se emplean las llamadas "finissears" o "estirajes rotofrotadores" (rubber drawing).

En consecuencia, acorde con la NE, el texto de 84.45.13 debiera ser:

"Mecheras y otras máquinas estiradoras de mechas que producen la mecha con que se alimentan las hiladoras"

si se entiende que la ligera torsión mencionada en la NE puede comprender la "falsa torsión".

Acorde con el alcance del texto legal oficial, que no admite la restricción que deriva de la NE, el texto de 84.45.13, sería:

"Máquinas estiradoras para producción de mecha, incluso con torsión. (Por ejemplo: manuales, "intersectings", mecheras)".

38. Textos de Subpartidas 84.45.20, 84.45.30 y 84.45.40

Parecen extensos de más. Se propone: "Hiladoras", "Dobladoras y retorcedoras de hilados", y "Bobinadoras (Por ejemplo enconadoras, canilleras) y devanadoras de hilados", respectivamente.

39. Epígrafe de Partida 84.46 y texto de Subpartidas de Partida 84.46

Se propone sustituir "tejido" por "tela". Tela se emplea normalmente para estructuras textiles obtenidas en estos telares de trama y urdimbre, en cambio no es habitual hablar de "tela de punto", sino que se dice "tejido de punto".

Se entiende conveniente caracterizar los telares del epígrafe como: "telares para fabricar telas con trama y urdimbre", o, más brevemente, "telares de trama y urdimbre" ya que esta condición, específica de esta Partida, no surge claramente de los textos legales.

40. Epígrafe de Partida 84.47 y textos de Subpartidas de Partida 84.47

No se advierte la razón de emplear "máquinas y telares" ya que telares están comprendidos en máquinas.

Telar o máquina de punto puede ser una expresión abreviada habitual; pero no totalmente recomendable. Lo mismo puede decirse de las expresiones "máquina de tul", "máquina de trenzas", etc. .

De la NE del Capítulo 60, resulta que los artículos obtenidos por costura por cadeneta son tejidos de punto, por lo que no parece necesaria su mención adicional a la de tejido de punto en el epígrafe de 84.47.

Tomando en cuenta lo expuesto, se propone que el epígrafe de 84.47 sea:

"Máquinas para la fabricación de las siguientes estructuras textiles: géneros de punto, guipur, tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o géneros con pelo insertado".

En cuanto a las Subpartidas, se propone:

"Máquinas circulares para fabricación de géneros de punto" y "Máquinas rectilíneas para fabricación de géneros de punto y máquinas para fabricar géneros de costura por cadeneta" como textos de 84.47.1- y 84.47.20 respectivamente.

41. Epígrafe de Partida 84.48

Se traduce "dobbies" por "maquinita de ligamentos". La designación habitual es "maquinita de lizos".

En lugar de la expresión "identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a" se propone "apropiados para uso exclusivo o principal en".

42. Texto de Subpartida 84.48.11

Se propone "maquinitas de lizos" en lugar de "maquinitas de ligamentos".

La segunda parte del texto inglés de esta Subpartida es: "card reducing, copying, punching or assembling machines for use therewith", cuya traducción literal parece más concisa que el texto de NALADI. Tal traducción es "y máquinas reductoras, copiadoras, perforadoras o empalmadoras, de los cartones usados en aquéllas".

En el texto actual no se destaca la relación de los cartones con los "dobbies" y "jacguards".

43. Texto de Subpartida 84.48.33

Se propone suprimir la conjunción "y" entre "husos" y "aletas", cuya razón de ser no se advierte.

44. Texto de Partida 84.49

En lugar de "en forma", se propone "conformados".

45. Epígrafe de Partida 84.51

Se traduce "fusing presses" por "prensas para fijar". El "fijado" textil puede ser interpretado como "estabilización dimensional" que es el "thermosetting" y no tiene que ver con este "fusing".

Las "fusing presses", empleadas en la industria de la confección de prendas de vestir, "pegan" o "fijan" entretelas a los tejidos.

En plaza estas máquinas son denominadas "fusionadoras". Se propone emplear este término si se comprueba su uso generalizado, o explicitar que se trata de prensas para fijar entretelas a los tejidos.

46. Aperturas de Subpartidas 84.58.91 y 84.58.99

"Paralelo universal" y "revólver" son denominaciones aplicadas sólo a tornos horizontales, por lo tanto se propone no subdividir estas Subpartidas.

47. Texto de Subpartidas 84.59.40, 84.59.5- y 84.59.6-

Se propone omitir "máquinas", porque es innecesario decir "máquina mandrinadora". Alcanza con "mandrinadora", tal como se procedió en 84.59.3-.

48. Subpartida 84.59.40

El texto inglés: "Other boring machines" se corresponde con el español: "Otras mandrinadoras"; pero no con el contenido de la NE, punto 2, referente a Boring machines, donde se describen útiles que no son borers (mandrines) sino reamers (escariadores).

Mandrinadora y escariadora son dos máquinas diferentes.

De la NE surgiría que ambas corresponden a esta Subpartida; pero según el texto legal, la escariadora ni pertenecería a la Partida 84.59.

49. Epígrafe de Partida 84.60

El término "lapear" entre paréntesis después de "rodar", no ha podido ser encontrado en diccionarios técnicos. Se propone suprimirlo.

50. Textos de Subpartidas 84.60.1- y 84.60.2-

En primer lugar alcanza con decir rectificadoras en lugar de máquinas rectificadoras.

En segundo lugar, se hace una mención a la pieza, que no existe en el texto oficial inglés. Tal mención implica una restricción ilícita, pues en las rectificadoras puede moverse la pieza o la muela.

Finalmente, las acepciones de reglas contenidas en Dictionarios de la Lengua, no son aplicables.

Se propone, para 84.60.1-, el siguiente texto:

"Rectificadoras de superficies planas, con tolerancia inferior o igual a 0,01 mm para el acabado de la pieza en una dimensión".

Para 84.60.2-, se sustituye "Rectificadoras de superficies planas" por "Las demás rectificadoras" en el texto precedente.

51. Texto de Subpartida 84.60.40

El texto inglés es: "honing or lapping machines", que se traduce por esmeriladora o pulidora, términos a los que no agregan nada, los más exóticos como glaseadora, rodadora o lapeadora, por lo que se propone:

"Esmeriladoras o pulidoras".

52. Textos de Subpartidas 84.62.3- y 84.62.4-

En uno dice "combinaciones", en el otro: "combinadas". Se propone emplear "combinadas para cizallar y punzonar" en ambas oportunidades.

53. Epígrafes de Partidas 84.64 y 84.65

Como las Partidas 84.57 a 84.63 se refieren a máquinas herramienta para trabajar determinados minerales (metales, cermets o carburos metálicos), se podría proponer: "Máquinas herramienta para trabajar otras materias minerales duras, por ejemplo: piedra, productos cerámicos, hormigón, amianto-cemento" para epígrafe de 84.64, en tanto que el de 84.65 sería: "Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar materias orgánicas duras, por ejemplo: madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico duro".

Por pretender definir concretamente la generalidad de las materias comprendidas, exigiendo que reúnan dos condiciones

- a) ser materias minerales distintas de metal, cermets o carburo metálico (en el caso de 84.64) o ser materias orgánicas (en el caso de 84.65) y
- b) ser duras

estos epígrafes son formalmente más precisos que los existentes, en los que, las materias comprendidas, se especifican por vía indirecta, recurriendo al indefinido criterio de similitud.

La cuota de imprecisión de los textos propuestos radica en el alcance de "duras", imprecisión que es inevitable por ser intrínseca al término y que, por supuesto, también afecta a las glosas existentes.

54. Texto de Subpartida 84.65.96

Trocear es dividir en trozos. El texto oficial dice "Slicing" = cortar en tajadas o rebanadas.

Por lo tanto, "trocear" es demasiado genérico. En realidad, no se ha de dividir de cualquier manera, sino cortando y el resultado de la división no es cualquier tipo de trozo, sino tajadas o rebanadas.

La NE describe bajo 9 d), pág. 1286, las Slicing o paringsmachines, confirmando lo antes expuesto. El texto español no emplea allí "trocear"; pero usa "trocear" nada menos que en el texto legal de Subpartida, para después esfumar su correspondencia con la NE.

Se propone "rebanar" en lugar de "trocear".

55. Epígrafe de Partida 84.66

En lugar de "identificables como destinados, exclusiva o principalmente ...", se propone: "apropiados para uso exclusivo o principal ...".

56. Texto de Subpartida 84.66.30

Se clasifican allí todos los "dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta".

Esto no resulta muy preciso y surgen las siguientes dudas:

- ¿qué se entiende por dispositivo especial?
- ¿cuándo o en función de qué, una parte o accesorio de una máquina herramienta, no es un dispositivo especial?

El texto inglés no usa "dispositivo", sino "attachment" = accesorio, lo que, al menos, permite descartar los artículos que son propiamente partes y que podrían ser dispositivos.

De todos modos subsiste el dilema: los artículos de 84.66.30 son accesorios; pero han de ser especiales.

Acepciones de especial aplicables al caso, son: propio y privativo de una cosa o muy adecuado o propio para algún efecto. Lo último está implícito en accesorio, por lo que, accesorios especiales serían los específicos para una determinada máquina, lo cual no parece ser la intención, según se desprende de las NE y porque los propios dispositivos divisores no cumplen con ello.

En consecuencia, se propone sustituir "dispositivos especiales" por "accesorios".

57. Texto de Subpartida 84.67.11

"Rotativas (incluso de percusión)", tomado literalmente puede ser interpretado como una contradicción.

El texto oficial es: "Rotary type (including combined rotary percussion)".

Parece aconsejable que el paréntesis diga: "(incluso combinadas con percusión)".

58. Epigrafe de Partida 84.70

Debe aventarse la expresión "y máquinas similares".

Las máquinas de contabilidad, cajas registradoras, franquadoras o expedidoras de boletos, se caracterizan básicamente por:

1. registro de datos sobre soporte, en forma directamente legible por el usuario.
2. concepción para ingreso manual de datos a medida que se van presentando las situaciones que los generan.
3. totalización de series de datos registrados.

En función de estos denominadores comunes, se propone:

"Máquinas calculadoras; otras máquinas con dispositivo de cálculo incorporado, para el registro y totalización, sobre soporte, en forma directamente legible por el usuario, de datos ingresados manualmente, incluso con expedición de comprobantes de las operaciones. Por ejemplo: máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear, de expedir boletos (tiques)".

59. Epigrafe de Partida 84.71 y textos de Subpartidas 84.71.10, 84.71.20 y 84.71.91

La expresión "máquinas automáticas para procesamiento de datos" no parece claramente representativa de máquinas usadas en informática, como lo señalaba oportunamente el señor Don Ricardo Gómez García Argüelles y acorde con sus indicaciones, se propone "para tratamiento de la información" en lugar de "para procesamiento de datos".

60. Texto de Subpartida 84.71.20

En el texto de NALADI debe haber un error de redacción, que le quita comprensión. Dice: "Máquinas ... que lleven dentro de un mismo gabinete, por lo menos, una unidad central, estén o no combinadas, una unidad de entrada y una unidad de salida".

Parecería que después de "unidad central" y antes de la "coma", se debiera situar una conjunción "y".

El texto oficial inglés no parece ser del todo claro. Según él, se establece que, en un mismo gabinete deben contenerse, por lo menos, una unidad central y "an input and output unit, wheter or not combined".

La expresión "an input and output unit" parecería poder traducirse como "una unidad de entrada y salida", o sea, una única unidad con las dos funciones: entrada y salida de datos; pero entonces, el "wheter or not combined" no tendría sentido.

Se considera conveniente consultar sobre el alcance de "an input and output unit" y el acierto del empleo de tal expresión.

61. Texto de Subpartida 84.71.91

Esta Subpartida comprende las unidades de procesamiento numéricas y se aclara que, en el mismo gabinete, pueden tener incorporadas hasta otras dos unidades que deberán ser de memoria, o de entrada, o de salida.

Se desprende de esto, que una "unidad de procesamiento numérica" (Digital processing unit) no es unidad de memoria, ni de entrada ni de salida.

¿Podría ser una unidad central, como la mencionada en el texto de 84.71.20?

Si lo fuera, resultaría que, complementada con una unidad de entrada y una de salida, clasificaría en 84.71.91, porque su texto habilita a ello; pero una tal configuración, ya está descrita en el texto de 84.71.20, de lo que se concluye que la unidad de procesamiento numérica, de 84.71.91 tampoco puede ser una unidad central.

Aparece entonces una importante duda acerca del contenido de 84.71.91, sobre todo cuando la "digital processing unit" no incluye ninguna otra unidad en el gabinete, que se estima muy conveniente aclarar.

Aparte de esa duda, del razonamiento efectuado se desprende que una unidad central no provista de unidades de entrada o de salida, debiera clasificar en 84.71.99, lo que ciertamente no ha de ser el caso, pues en CUCI se había reservado una posición exclusiva para las unidades centrales.

62. Acerca de la mención: "Incluso presentadas con el resto de un sistema", contenida en los textos de las Subpartidas de 2º nivel de 84.71.9-

Si se acepta que un sistema de tratamiento de información es una unidad funcional, resulta que el sistema se ha de clasificar en la Partida 84.71.

A nivel de Subpartida, los textos de éstas no habilitan a clasificar todo el sistema en una misma Subpartida de 84.71.

Esto conduce a que la unidad de salida de datos del sistema, debiera clasificarse bajo 84.71.92 cuando es comercializada conjuntamente con el resto del sistema, mientras que si se negocia aisladamente, se clasificaría por ejemplo bajo 85.28.

Esta situación es completamente anómala.

Por un lado, la aplicación de la Nota 4 de Sección XVI hace perder su individualidad a los componentes del sistema, determinando que una unidad de salida de la Partida 85.28 quede clasificada en la Partida 84.71 conjuntamente con el resto del sistema o unidad funcional.

Hasta aquí no hay nada anómalo, pues sucede así en todos los casos de unidades funcionales y para todas las partes de una máquina.

Lo anómalo y que no sucede en ningún otro caso, es que la estructura de 84.71 disgrega al sistema en sus componentes obligando a clasificarlos por separado. Quiere decir que después de desviar al componente a una Partida que, aisladamente no le corresponde, se pretende rescatarlo para clasificarlo individualmente.

Esto no ocurre con las otras unidades funcionales, donde no se establece que la clasificación del sistema es la que corresponde a cada componente individualmente considerado, así como tampoco es clasificado separadamente el motor de un automóvil bajo 87.03 cuando se importa el automóvil con el motor incorporado.

La unidad de salida, en cambio, es desglosada del sistema por efecto de los textos de Subpartidas y clasificada aisladamente en forma diferente a la que resultaría si se la comercializara aisladamente, lo que parece innecesariamente artificioso y es fruto de que la Nota 4 de Sección XVI y la estructura de 84.71 se inspiran en premisas contradictorias.

Se plantea que pudiese corresponder que la Partida 84.71 sea excluida de la Nota 4 de Sección XVI.

63. Acerca de la mención expresa al "gabinete" en los textos de Subpartidas de 84.71

Se consulta si la existencia del gabinete es una condición necesaria para la clasificación de las máquinas en estas Partidas.

Como para las unidades de memoria (84.71.93) no existe esa mención, se tiene la impresión de que, también para las otras unidades, la ausencia de gabinete no obsta para su clasificación en la Subpartida que comprende la unidad completa.

Sin embargo, la nada usual mención expresa al gabinete (no se la hace para ningún otro aparato en la Nomenclatura), puede inducir a atribuirle una importancia que en realidad no debiera tener.

Se plantea que pudiese convenir la eliminación de esa mención en los textos de Subpartidas.

64. Epígrafe de Partida 84.72

Esta Partida comprende las demás máquinas y aparatos de oficina, cuya definición no está precisada en ningún texto legal.

La NE correspondiente traslada la indefinición de "máquina de oficina" a la de "trabajo de oficina", al intentar "explicar" que "máquina de oficina" es la que hace "trabajo de oficina".

No hay que ser muy perspicaz para comprender que, en términos concretos, no se ha adelantado nada con esa "explicación".

El panorama se esfuma aún más cuando se lee en la NE que, comprendidas en el amplio sentido general de máquinas usadas en tiendas o almacenes para hacer trabajo de oficina, figuran las máquinas para distribuir papel de envasar (mala traducción de "wrapping").

Realmente, se requiere disponer de especiales dones extrapolatorios, para sostener que el dependiente del almacén realiza un trabajo de oficina cuando arranca un trozo de papel para envolver un kilo de azúcar.

Excede el marco de estos comentarios buscar una solución para concretar el alcance de esta Partida, problema que hace tiempo que debió haber sido advertido y resuelto por el CCA.

Solamente se esboza que el camino podría consistir en considerar que lo esencial es la confección, manipulación y presentación de documentos, comprobantes, formularios (incluso monedas).

65. Epígrafe de Partida 84.73

Como se indicó en oportunidades anteriores, se propone "apropiados para uso exclusivo o principal con" en lugar de "identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a".

66. Texto de Subpartida 84.74.31

Son citados "aparatos para amasar cemento"; pero en realidad deben ser aparatos para amasar mortero o argamasa ("mortar" en el texto inglés), que no es cemento sino una mezcla de cemento o cal, con arena y agua.

Se propone sustituir cemento por "mortero o argamasa".

67. Epígrafe de Partida 84.75 y texto de Subpartida 84.75.10

La mención "eléctricos o electrónicos" puede inducir o contraponer erróneamente lo electrónico a lo eléctrico, cuando, en realidad, lo electrónico está comprendido en lo eléctrico.

Se propone suprimir la mención a "o electrónicos" o, eventualmente emplear: "eléctricos (incluso electrónicos)", pese a que, en rigor, el paréntesis es innecesario.

68. Epígrafe de Partida 84.79

El texto de NALADI hace referencia a "máquinas ... con una función propia, ...".

El texto inglés dice: "machines ... having individual functions ...".

El texto de NALADI puede inducir a entender que es condición para clasificar en 84.79, que la máquina tenga una única función propia.

Si bien notas legales y Reglas Interpretativas determinan que puedan tener varias funciones, podría convenir disipar la duda ya desde un principio, empleando en el epígrafe "máquinas ... con funciones propias, ...".

El verdadero alcance de "función propia" no está precisamente definido en textos legales.

La prueba de que el mismo no surge naturalmente en forma indubitable (o sea, es materia opinable), la constituyen los extensos párrafos que se le dedican en la NE.

Se entiende que este tema tiene una importancia que justificaría su inclusión en alguna nota legal.

69. Texto de Subpartida 84.79.10

Se comprenden máquinas y aparatos para trabajos análogos a los de la construcción y obras públicas.

¿Qué máquina, distinta de máquinas para la construcción, que realiza trabajos análogos a éstas se puede citar?

La NE no cita ninguna y se entiende que no haya ninguna necesidad de hacer la mención a "trabajos análogos", porque una tal máquina, seguramente es apta para la construcción.

En consecuencia, se propone eliminar la mención a "trabajos análogos".

70. Texto de Subpartida 84.79.20

Se sugiere situar una coma después de grasas para significar más cabalmente que, tanto los aceites como las grasas, pueden ser vegetales fijos o animales.

71. Epígrafe de Partida 84.81

Se entiende que la expresión "Artículos de grifería" tiene un alcance tan amplio y genérico que no requiere ser complementada por "órganos similares". También es superfluo mencionar que tales artículos son para tuberías, calderas, etc. .

También parece innecesaria la mención a válvulas reductoras de presión y termostáticas, pues no parece ser motivo de duda su inclusión en artículos de grifería.

Se considera que si el epígrafe dijera meramente "artículos de grifería" no perdería nada de su contenido actual.

72. Texto de Subpartida 84.83.40

Comprende engranajes y ruedas de fricción; pero habría artículos exceptuados que, a causa de la redacción del texto, no se sabe exactamente cuales son.

El problema ya parece radicar en el texto inglés, que dice: "Gears and gearing, other than toothed wheels, chain sprockets (no mencionado expresamente en el texto de NALADI) and other transmission elements presented separately; ...".

Analizando este texto resulta que "gears and gearing" se refiere simplemente a engranajes. El alcance de "toothed wheel" (rueda dentada) no está explicitado; pero según la NE parece tener también la consideración de engranaje, pues dice: "The basic gear is the toothed wheel ...". En cuando al "chain sprocket", (rueda de cadena), surge netamente de la NE que está comprendida. Entonces resultaría que, en realidad no hay tal excepción, por lo que cobra fuerza la impresión de que existe un error de imprenta en el texto inglés.

Se entiende necesario efectuar la consulta correspondiente, para clarificar el contenido de esta Subpartida.

Se aventura la opinión de que, quizá, en lugar de "... gearing, other than ..." debiera decir "... gearing, not other than ...".

La expresión "husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas)" parece poco difundida en la práctica.

Incluso su equivalente, "ball screw", en el texto inglés, no pudo ser hallado en los diccionarios técnicos disponibles.

Se halló en cambio "lead screw" = "tornillo de avance", cuya descripción y finalidad coinciden con las indicadas en la NE.

La mención a "tornillo de avance" aparece por lo general vinculada a su aplicación en tornos.

Se propone emplear "tornillo de avance" en lugar de "husillos fileteados..".

73. Epígrafe de Partida 84.84 y texto de Subpartida 84.84.10

Aparte de los juegos o surtidos de juntas, esta Partida comprendería sólo las juntas metaloplásticas, según el texto de NALADI.

En la NE, se incluyen como junta metaloplástica, aquéllas constituidas por apilamiento de hojas metálicas, las cuales no serían metaloplásticas según el Diccionario Larousse Técnico.

Es preferible ceñirse al texto inglés, que describe con cierto detalle las juntas comprendidas en esta Partida.

De acuerdo con ello, el epígrafe sería:

"juntas constituidas por láminas metálicas combinadas con otro material o por dos o más láminas metálicas; juegos o ..."

Este mismo texto, hasta el punto y coma, sería el correspondiente a la Subpartida 84.84.10.
